

REINSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR, RUT

RESOLUCION EXENTA N°
TEMUCO, 18 AGO.

EXENTA N° Z U U

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. № 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto № 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La sollcitud presentada por el Ingeniero Constructor, SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR, RUT para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico Nº 41 de fecha 17/08/2017, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

 REINSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, al Ingeniero Constructor, SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR, RUTTO 31, 1985, en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:	CAT.
A1- Viviendas, A2- Edificios que no constituyen viviendas,	4ª 4ª
B - URBANIZACION:	
B1- Obras Viales,	4° 4°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. № 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



AGB.RTH.GGON. TRANSCRIBIRA:

- · RENACMINVU SANTIAGO
- SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR ALBERTO SCHIFFERU N' 62
- SERVIU IX REGION
- DEPTO, PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.

- IAUTARO